



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

No. 09 -2026-A-MDP-T

Pocollay,

05 FEB 2026

VISTOS:

El Informe N° 096-2026-GDESGA-GM/MDPT, de fecha 22 de enero del 2026, Oficio N° 00002-2026-MIDIS/PNADP-UTTAC, de fecha 09 de enero del 2026, y el Informe N° 067 -2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 28 de enero de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el inciso 6) del artículo 20°, de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", y el artículo 43°, indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", asimismo en el tercer párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo normativo establece lo siguiente: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, se desconcentra y delega facultades y atribuciones sobre diversas materias de la Alcaldía a determinadas Gerencias, y en el artículo quinto se desconcentra funciones a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, en el numeral 3.3. del punto 3.- en materia Administrativa, señala "EMITIR RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO EN GENERAL".

Que, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS fue creado mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, publicado en agosto de 2005. Esta norma fundacional, modificada posteriormente por el D.S. N° 062-2005-PCM y el D.S. N° 002-2021-MIDIS, establece las bases para la entrega de transferencias monetarias condicionadas a hogares en pobreza extrema.

Que, el Programa JUNTOS, tiene por finalidad promover que las gestantes, niñas, niños y adolescentes de los hogares más pobres, accedan a la salud preventiva materno infantil y a los servicios de escolaridad sin deserción.

Que, asimismo, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000193-2025-MIDIS/PNADP-DE, se aprobó el Plan de Acompañamiento diferenciado para la prevención y reducción de la anemia en los hogares del programa JUNTOS 2025, el cual se ha desarrollado en el Distrito de Pocollay como Gobierno Local Priorizado.

Que, a nivel sectorial se aprobó la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), el Programa JUNTOS se alinea a los objetivos prioritarios 1 y 2 de la PNDIS; OP1 Mejorar el desarrollo infantil temprano y OP2 Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, considera, entre otros servicios, los cuatro derivados del rediseño del programa Juntos: Transferencia Base (TB), Transferencia Primera Infancia (TPI), Transferencia a estudiantes (Vraem -Transferencia Alta Secundaria - Transferencia Baja Secundaria) y el servicio Acompañamiento al Hogar con Gestión Territorial.

Que, de igual manera, el Programa JUNTOS se alinea al Plan Estratégico Institucional del MIDIS PEI 2024- 2030, con los objetivos estratégicos institucionales: OEI.01 "Mejorar el cuidado y la asistencia a los servicios de educación temprana y salud de niñas y niños de infancia temprana y gestantes en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad" y OEI.02 "Incrementar la asistencia efectiva a los servicios de educación primaria y secundaria de las niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad".

Que, mediante el Oficio N° 00002-2026-MIDIS/PNADP-UTTAC, de fecha 09 de enero del 2026, el Jefe de la Unidad Territorial de Tacna (e), del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS, solicita emitir resolución de reconocimiento a usuarias del Programa Juntos, por haber aprobado el programa educativo "Juntos por una vida sin anemia", y convertirse en madres líderes, señalando además que las usuarias del programa JUNTOS, que desde el mes de agosto a diciembre, han participado en 12 sesiones educativas divididos en:





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL No. 09 -2026-A-MDP-T

- MODULO 1: "Soy líder: decisiones que previenen la anemia".
- MODULO 2: "Salud que transforma: hogares que previenen la anemia desde el amor y el cuidado"
- MODULO 3: "Unidas contra la anemia: comunidad, compromiso y acción"

Que, mediante el Informe N° 096-2026-GDESGA-GM/MDP-T, de fecha 22 de enero del 2026, en referencia al Oficio N° 00002-2026-MIDIS/PNADP-UTTAC, solicita la emisión de una resolución de reconocimiento a favor de los participantes del programa JUNTOS por una vida sin anemia al haber aprobado el programa educativo y convertirse en madres líder del Distrito, y para tal efecto solicita opinión legal, y evidencia que efectivamente dicho programa educativo "juntos por una vida sin anemia", se realizó en coordinación con dicha Gerencia.

Que, mediante el Informe N° 067 -2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 28 de enero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es PROCEDENTE, reconocer y felicitar a las madres usuarias del programa Juntos, por haber aprobado el programa educativo "JUNTOS POR UNA VIDA SIN ANEMIA", y convertirse en madres líderes del Distrito de Pocollay, conforme al Plan de Acompañamiento Diferenciado para la prevención y reducción de la anemia en los hogares del programa JUNTOS 2025 aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000193-2025-MIDIS/PNADP-DE, el cual se ha realizado en el Distrito de Pocollay como Gobierno Local Priorizado, conforme al anexo adjunto al Oficio N° 00002-2026-MIDIS/PNADP-UTTAC.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, y contando con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a las madres usuarias del programa Juntos, por haber aprobado el programa educativo "JUNTOS POR UNA VIDA SIN ANEMIA", y convertirse en madres líderes del Distrito de Pocollay, conforme al Plan de Acompañamiento Diferenciado para la prevención y reducción de la anemia en los hogares del programa JUNTOS 2025, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000193-2025-MIDIS/PNADP-DE, el cual se ha realizado en el Distrito de Pocollay como Gobierno Local Priorizado, conforme al anexo adjunto al Oficio N° 00002-2026-MIDIS/PNADP-UTTAC, según el siguiente detalle:

DNI	NOMBRE DE PARTICIPANTE
42616048	ELSA NINA CHAMBILLA
45147568	JUANA SAGUA CALISAYA
41016509	YOVANNA NATIVIDAD MUNDACA SACHUN
43711196	MELINA EGOAVIL GOMEZ
43189968	NELY PEÑALOZA MAQUERA
44163378	LIDIA MAXIMA YUCRA YUCRA
44229407	MAGALY ANTOÑET CHARAÑA GOMEZ
46483430	NELLY GISELA QUISPE VALERIANO
46924432	MADISSON SOLANGE FALCON ERIQUITA
46825298	MARITZA MARIELA LLANQUE GOMEZ
47188161	YOVANA SARMIENTO PEREZ
48099058	ELIZABETH MARYORITH MORENO MACHACA
48334853	RAQUEL VERONICA MONTURA CHAMBI
47915513	GLORIA ESTEFANI NINA CONDORI
70028049	YESSICA VILLEGAS MANCILLA
71745118	MARIA MERCEDEZ MILAGROS AROCUTIPA NINA
71531508	JHOSELYN YASMYN LLANOS VELASQUEZ
71727834	MARY LUZ FUENTES MAQUERA
74387218	MARIELA PARI TOZO
74535426	MIRTHA ROCIO SALAZAR LLANCCE
75625777	THALIA DALIA VARGAS MANDAMIENTOS
42242393	NORMA MENENDEZ HUALPA DE LOZA
75317752	NATHALY ROCIO ORDOÑEZ COAQUERA
76032962	LIDIA JAZMIN SANDOVAL CALISAYA
47940224	ELIZABETH ARUCUTIPA HUANCA



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL No. 09-2026-A-MDP-T

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaria General y Gestión Documentaria, la notificación al Jefe de la Unidad Territorial Tacna del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, y a las personas señaladas en el artículo primero, debiendo coordinarse con la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente a las demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
Archivo
OGAJ
GDESyGA
UFTTD
INTERESADOS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
GESTIÓN AMBIENTAL

LIC. FERNANDO MIGUEL SILDARRIAGA VERA
GERENTE

